



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 de Noviembre de 1982.

Expediente Nº 175/79.

RES. Nº 211/82.

VISTO:

Que oportunamente mediante Res. Nº 319/82 del Rectorado de esta Universidad se acordaron equivalencias de materias a la Srta. GLADYS ROSA PEREZLINDO, para la carrera de Licenciatura en Química;

Que la citada alumna, aprobó además en la carrera de Ingeniería Química de esta Universidad la asignatura QUIMICA GENERAL;

Que de acuerdo a lo dictaminado por la cátedra respectiva, la asignatura en cuestión es de dictado común para las carreras del Área I, por lo que corresponde tener por aprobada la misma para la carrera de Licenciatura en Química;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo Nº / 54º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Dejar debidamente establecido que la asignatura QUIMICA GENERAL aprobada por la Srta. GLADYS ROSA PEREZLINDO en la carrera / de Ingeniería Química, es equivalente a la de igual denominación de la carrera de Licenciatura en Química, por ser de dictado común.-

ARTICULO 2º: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido, ARCHIVASE.-




Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO DE LEY
Departamento de Ciencias Exactas




LIC. ROQUE RIGGIO
DIRECTOR
Departamento de Ciencias Exactas